

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencia Política y de la Administración por la Universitat Oberta de Catalunya

Menciones: Mención en Análisis Político, Mención en Gobernanza Pública, Mención en Política Digital

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente

informe.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 28 de abril de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adapta la estructura de la memoria al nuevo RD 822/2021.
- Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.”
- Se incorporan los resultados de aprendizaje de la titulación, asegurando que se tiene en cuenta la perspectiva de género.
- Se adapta el creditaje de las menciones (de 30 ECTS a 48 ECTS).
- Se definen los objetivos formativos de las menciones.
- La mención en Análisis Político incorpora las siguientes asignaturas: “Teoría de juegos”, “Diseño de la investigación” (en el ámbito del análisis político) y “Trabajo final de grado” (en el ámbito del análisis político).
- La mención en Gobernanza Pública incorpora las siguientes asignaturas: “Técnicas de Dirección Pública”, “Diseño de la investigación” (en el ámbito de la gobernanza pública), y “Trabajo final de grado” (en el ámbito de la gobernanza pública).
- La mención en Política Digital incorpora las siguientes asignaturas: “Tecnología y sociedad”

“Diseño de la investigación” (en el ámbito de la política digital), y “Trabajo final de grado” (en el ámbito de la política digital).

- La asignatura “Nuevos actores transnacionales” se implanta finalmente en el semestre 2 del curso lectivo 2022-2023, y se elimina del semestre 1 del curso lectivo 2023-2024 indicado en la memoria del grado.

- La asignatura “Unión europea” se implanta finalmente en el semestre 1 del curso lectivo 2023-2024, y se elimina del semestre 2 del curso lectivo 2023-2024 indicado en la memoria del grado.

- La asignatura “Comportamiento político” se implanta finalmente en el semestre 2 del curso lectivo 2023-2024, y se elimina del semestre 1 del curso lectivo 2024-2025 indicado en la memoria del grado.

- La asignatura “Ética para la gestión y la administración pública” se implanta finalmente en el semestre 2 del curso lectivo 2023-2024, y se elimina del semestre 1 del curso lectivo 2024-2025 indicado en la memoria del grado.

- La asignatura “Teoría de juegos” se implanta finalmente en el semestre 1 del curso lectivo 2024-2025, y se elimina del semestre 2 del curso lectivo 2024-2025 indicado en la memoria del grado.

- Se ha actualizado el profesorado que imparte la titulación, así como las asignaturas de las cuales es responsable cada profesor/a.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Ciencia Política y de la Administración de la Universitat Oberta de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 10/05/2023